

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- QUE es un imperativo de convivencia civilizada entre los seres humanos y los pueblos el mantener los mejores vínculos de amistad y fraternidad;
- QUE los nexos entre los pueblos latinoamericanos radican sobre todo en su historia, características étnico-sociales y porvenir comunes;
- QUE el pueblo nicaragüense es importante miembro de la comunidad latinoamericana, en cuyo territorio han residido valiosos ecuatorianos perseguidos en otros tiempos por administraciones despóticas de nuestro país;
- QUE los hermanos pueblos centroamericanos han acordado seguir un proceso de pacificación en esta parte del continente, en el que grupos armados, financiados por los Estados Unidos de América, han venido acosando a la población nicaragüense; y,
- QUE el Ecuador al momento no mantiene relaciones diplomáticas ni consulares con el país de Rubén Darío y Augusto C. Sandino.


RESUELVE

Recomendar al señor Presidente de la República el pronto restablecimiento de relaciones diplomáticas y consulares con la hermana República de Nicaragua; y,

Difundir la presente resolución ante la conciencia nacional.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.


Dr. Jorge Zavala Baquerizo,
PRESIDENTE


Dr. Carlos Jaramillo Díaz,
SECRETARIO GENERAL

